



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/01/2025 - 11:48:34

Recibo No. 12450407, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IU5E7572FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
VISUAL MEDICA S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.469.981 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 529.982
Fecha de matrícula: 11 de Octubre de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 22 de Enero de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CRA 42 C N 80 B - 14 OF 102
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: micheg27@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3014439330
Teléfono comercial 2: 3027715
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 44 C N 80 B - 14 OF 102
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: micheg27@hotmail.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/01/2025 - 11:48:34

Recibo No. 12450407, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IU5E7572FF

Teléfono para notificación 1: 3133838727

Teléfono para notificación 2: 3027715

Teléfono para notificación 3: 3027715

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 22/09/2011, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/10/2011 bajo el número 174.400 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada VISUAL MEDICA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a. La importación, exportación, distribución al por mayor y al detal, de toda clase de productos ópticos, como equipos, monturas y lentes y todo lo relacionado con el sector óptico. B. La representación de: fábricas, industrias y/o casas comerciales nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea la fabricación, comercialización, distribución o representación de los artículos relacionados tácitamente a el numeral a del presente artículo. C. La producción o fabricación directamente o a través de terceras personas de: equipos, monturas, lentes y/o accesorios para el ramo óptico. En desarrollo de su objeto social principal podrá importar o exportar, comprar o vender toda clase de insumos, materias primas, materiales auxiliares, equipos de trabajo y maquinaria para la rama óptica, tomar o dar dinero a título de mútuo de garantías o cartas de crédito sobre bonos de prenda, pagarés, letras o hipotecas, también dentro del objeto social para comprar o vender acciones, hacer inversiones en bonos o títulos negociables en bolsa o fuera de ella. Comprar, vender, arrendar, constituir gravámenes o hipotecas sobre bienes raíces y los muebles; participar como socia en otras sociedades limitadas, anónimas, comandita simple o por acciones. No obstante lo anterior podrá ocuparse en cualquier otra actividad relacionada con su objeto social y en general ejecutar todo acto o contrato civil o de comercio, de caracter lícito y que se relacione con el objeto social expresado y que no esté prohibido por la ley o los presentes. La sociedad podrá inscribirse en todo registro de proponentes, por participar en toda clase de licitaciones públicas y privadas, tanto en las de contratación directa como en las de concurso de méritos. Se prohíbe a los socios, como representantes de la sociedad, comprometerse cómo

garantes de obligaciones de terceros. La sociedad será garante de sus propias obligaciones y no de las que contraigan los socios a título personal, individual o colectivo, y cualesquiera que sean las circunstancias o motivos. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas, adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, gravarlos, en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mútuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$3.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$3.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$3.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/01/2025 - 11:48:34

Recibo No. 12450407, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IU5E7572FF

actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 22/09/2011, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/10/2011 bajo el número 174.400 del libro IX.

Cargo/Nombre
Representante Legal
Sarmiento Espinosa Josue Fernando

Identificación
CC 91243966

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4645
Actividad Secundaria Código CIIU: 4644

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/01/2025 - 11:48:34

Recibo No. 12450407, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IU5E7572FF

VISUAL MEDICA S.A.S.
Matrícula No: 529.983
Fecha matrícula: 11 de
Octubre de 2011
Último año renovado: 2025
Dirección: CRA 42 C N 80 B - 14 OF
102
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 510.609.070,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA